



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

D^a CELIA SIERRA MORENO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA
BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D^{ÑA}. M^a JOSE DURAN SOLIS

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

D. AMABLE FERRERO ROMO

AUSENTE:

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

SECRETARIA:

D^a. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 10:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

La Sra. Alcaldesa, declara abierta la sesión que cuenta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SI PROCEDE.

No se da lectura del acta de la sesión anterior al ser conocida por todos los concejales.

Toma la palabra D^{ña}. Mónica Martínez indicando que hay una serie de párrafos en el acta, principalmente en el punto de "Ruegos y preguntas" que no se han transcrito literalmente como se dijeron, y que ello se puede comprobar en la grabación que se hizo con cámara. Que en la transcripción del acta se ha dado un sentido distinto a lo que se dijo, y señala varios párrafos a modo de ejemplo. La Sra. Alcaldesa indica que el acta lo recoge la



Ayuntamiento de Piedralaves

Secretaria, y que en ningún momento se influye sobre su redacción, pero no considera se haya cambiado el sentido a nada de lo dicho en el anterior pleno.

Toma la palabra la Sra. Secretaria indicando que el acta no recoge literalmente lo que se dice en una sesión, sino que refleja lo ocurrido allí, por lo que en ocasiones se ve obligada a transcribir lo que los concejales dicen a medias o lo que por escrito pierde el sentido de lo dicho verbalmente. Por eso ahora que las sesiones están grabadas el acta podría recoger solo los acuerdos adoptados y lo más importante del desarrollo de la sesión, ya que en la grabación se puede ver lo que se dice realmente en el Pleno completo.

Los concejales no lo consideran oportuno, indicando que prefieren se recoja la sesión al completo, o al menos lo más significativo de ella.

Finalmente, el acta queda aprobada por mayoría absoluta, con los votos en contra de los integrantes de Izquierda Unida, la abstención de los integrantes del Partido Socialista y los votos a favor de los integrantes del Partido Popular.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía que se han sido firmados desde el pasado pleno hasta el día de hoy.

Dña. Mónica Martínez indica que respecto a los decretos de horas extraordinarias y productividad observa que existe diferencia de importes entre los distintos trabajadores.

La Sra. Alcaldesa responde que el importe de las horas extraordinarias es distinto para cada puesto de trabajo, y la productividad obedece a trabajos especiales.

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA ESCUELA DE MÚSICA 2015-2019.

Vistos los Presupuestos municipales de 2015. Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 15-334-22606 del presupuesto de gastos de esta Corporación, la siguiente subvención y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, a:

Asociación Arte y Cultura Alto Tiétar la subvención para el mantenimiento y actividad de los objetivos de dicha asociación, y la cuantía asciende a 10.000 euros.

SEGUNDO: Aprobar el texto del convenio acordado entre el Ayuntamiento de Piedralaves y la Asociación Arte y Cultura de Piedralaves.

TERCERO: Someter el convenio a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por un periodo mínimo de veinte días, mediante anuncios publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Ávila y en el tablón de adictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las



Ayuntamiento de Piedralaves

alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO: En caso de no presentarse alegaciones, será elevada su aprobación definitiva mediante decreto de Alcaldía, en el supuesto contrario se deberá volver a estudiar, modificar o en su caso aprobar por el Pleno”.

4º.- SORTEO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se realiza el procedimiento de selección mediante el sistema informática proporcionado por la Junta electoral de zona:

DISTRITO 01

PRESIDENTE: Christian Díaz Jiménez
VOCAL PRIMERO: María Julia Asensio de la Fuente
VOCAL SEGUNDO: Diego Sánchez Yubero

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Esther María Gálvez Ramos
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Manuela Vitesse Badge Sánchez

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Reyes de la Cruz Acosta
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Carlos Gómez Monterrubio

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Juan Carlos Zamorano Ulloa
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Concepción Saguar Suárez

DISTRITO 02

PRESIDENTE: Javier Pérez Rua
VOCAL PRIMERO: Ángela Cuellar Carrasco Valle
VOCAL SEGUNDO: Raquel Hernández Suárez

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Lourdes Pacios Bello
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Aurelio García Martín

PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Kevin Gutiérrez Sánchez
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Ana María Juárez Fernández

PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Ana María Prados Cuellar
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Jennifer Peinado Gómez

La Sra Presidenta a continuación informa sobre un tema que ha sido tratado en Comisión de Montes, se trata del tema del señalamiento de castaños. Se ha hecho por la JCYL atendiendo a los criterios técnicos que tienen, y lo que se señalan no son castaños grandes, sino lo denominado maderijas.



Ayuntamiento de Piedralaves

La Sra. Alcaldesa indica que ella no es técnica, y que se han seguido los criterios de la JCYL que si son técnicos, si han marcado los que están señalados es porque será correcto, no obstante podemos pedir una explicación por escrito o solicitar que venga un técnico y nos de la explicación in situ. Además explica que el primer procedimiento de venta que se hizo quedó desierto, y la adjudicación se ha hecho ahora.

D. Francisco López indica que su partido considera que no se debe cortar nada, que se debe declarar de interés paisajístico, pues esos castaños constituyen el 99% de los castaños de Piedralaves.

La Sra. Alcaldesa indica que no la parece acertado ni coherente condicionar que en un futuro nuestros hijos no vean castaños, sino varas.

D. Francisco López indica que las varas es lo que ya está.

Dña. Mónica Martínez indica que el señalamiento se ajustará a la política de montes de la Junta de Castilla y León. Indica que "todos queremos el castañar", tendríamos que trasladar a la Junta que tendrían que repoblar con más castaños, robles...y menos pinos.

La Sra. Alcaldesa indica que gracias a las actuaciones de la Junta en nuestros montes la masa arbórea de Piedralaves se ha multiplicado.

D. Francisco López indica que lo que se ha multiplicado es el pino, por cuestión de dinero.

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento es titular, pero no gestor.

Tras un debate sobre el tema, se finaliza indicando que los concejales irán a verlo junto con un técnico para que de explicaciones del señalamiento realizado.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Alcaldesa la da por finalizada a las diez horas y cuarenta minutos.